



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se realizó la inclusión de la información del emplazamiento del demandado PEDRO DUARTE GAMBOA en el Registro Nacional de Emplazados y el término respectivo del emplazamiento ya feneció. Para proveer. Bucaramanga 02 de julio de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR S.A.S
DEMANDADOS:	PEDRO DUARTE GAMBOA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 532
RADICADO:	680014189001-2020-00017-00
DECISIÓN:	DESIGNA CURADOR AD LITEM
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo a la constancia secretarial, y verificado que se surtió en su totalidad el trámite de emplazamiento del demandado PEDRO DUARTE GAMBOA; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 48 del C.G.P., se designa como curador *ad litem* del citado, al abogado ALVARO TORRES SALAZAR identificado con C.C. No. 91.003.690 y portador de la T.P. No. 280.406 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente la profesión y que en el presente evento desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio de la ausente.

Se ordena librar por secretaría oficio dirigido al curador a la dirección CALLE 42 # 29 - 147 LOCAL 2 EDIFICIO SANTA LUCIA BARRIO SOTO MAYOR de esta ciudad, así mismo al correo electrónico alvaro12231@hotmail.com, informándole la designación, con la advertencia que el nombramiento es de forzosa aceptación y debe comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación a ejercerlo.

Por secretaria remítase la comunicación referida en el párrafo anterior, al correo electrónico alvaro12231@hotmail.com, canal digital que aparece registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 25** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga **02 DE JULIO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bb63c8f1844cf11e931a065e084f3856c235ade2ceab5c26bdc0583f8bb0333

Documento generado en 01/07/2021 09:42:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>